

He tenido conocimiento de la moción que presentó el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia- Centrados en Segovia al Pleno de marzo de 2018 relativa a optar a fondos europeos WUFI4EU para implantar WiFi en los espacios públicos.

En la exposición de motivos se presenta el acceso a internet como un "derecho humano fundamental". El acceso a internet gratuito no necesita ser inalámbrico. Puede ofrecerse por cable sin ninguna contrapartida de salud.

Las tecnologías inalámbricas, en concreto el WiFi producen contaminación electromagnética y esto pone en riesgo la salud de los ciudadanos, muy especialmente de niños, ancianos, enfermos o embarazadas, que habrían de soportarla pasivamente. Ofrecer acceso a internet por WiFi en vez de por cable defiende un derecho, el de acceder a internet, que se puede obtener de manera inocua para todos si se utiliza el cable, conculcando otros que son indiscutiblemente más fundamentales, como son el derecho a la salud y a la integridad física.

En nuestra ciudad existen personas diagnosticadas de electrohipersensibilidad que no deben estar en lugares donde haya wifi. Eso limita mucho su vida e impide su accesibilidad a transportes públicos, bibliotecas, espacios municipales, salas de conferencias, etc. Extenderlo a otros lugares de la ciudad estaría conculcando derechos fundamentales de esas personas.

Científicos, gobiernos e instituciones están aconsejando retirar el WiFi de los espacios públicos para preservar la salud de todos, especialmente de la población más vulnerable como son niños, embarazadas y ancianos y ofrecer medidas de accesibilidad para las personas que ya tienen este problema diagnosticado.

Iríamos además en sentido contrario en el que se está yendo en otros lugares de Europa, donde ya se están adoptando medidas para proteger de las tecnologías inalámbricas y del WiFi a la población más vulnerable. La Resolución 1815 de 2011 del Consejo de Europa aconseja dar preferencia, para los niños en especial y especialmente en las escuelas (infantil, primaria y secundaria) a los sistemas de acceso a internet a través de conexión por cable, evitando la conexión inalámbrica WiFi. El informe Bioinitiative 2007 y 2012 recomienda evitar el sistema sin hilos siempre que sea posible. El llamamiento de Reikiavik, promovido por Hardell, oncólogo por cuyas investigaciones la OMS declaró las ondas como cancerígeno 2B, pide a las autoridades escolares de todos los países que adquieran conocimientos sobre los riesgos potenciales de las radiofrecuencias para el crecimiento, y desarrollo de los niños y que promuevan las tecnologías cableadas.

La Ley Francesa N ° 2015-136 del 9 de febrero 2015 , el Ministerio de Educación de Israel o El de Chipre han prohibido el uso del wifi en guarderías y escuelas primarias. Se ha retirado el wifi de bibliotecas francesas y de universidades canadienses.

En la Declaración de Nicosia, firmada en 2017 por la Asociación Médica Panchipriota, la Asociación de Médicos de Viena, la Asociación de Médicos de Austria y el Comité Nacional de Chipre sobre Medio Ambiente y Salud Infantil (NCECH) se afirma:

"El acceso a Internet a través de una conexión por cable como LAN (por ejemplo, a través de ADSL, VDSL, fibra óptica) no emite radiación y es una conexión rápida y segura. Los enrutadores de Wi-Fi causan exposición pasiva a los no usuarios. Protejan mujeres embarazadas, niñas y niños de la "exposición pasiva".

Si se pretende instalar wifi en dependencias municipales, es necesario saber que ya existe una sentencia en España que reconoce la electrohipersensibilidad como enfermedad laboral. Existiría riesgo para la salud de los empleados municipales.

Segovia está adherida a la Red de Ciudades Saludables. En un escrito reciente el Defensor de la Ciudadanía solicitaba al Ayuntamiento como “ciudad Saludable, un programa de atención ciudadana a las personas diagnosticadas con síndrome de hipersensibilidad electromagnética , garantizando así los derechos fundamentales de estas personas con la creación de “zonas blancas” (Resolución 1815 del Consejo de Europa) y la aplicación del principio de protección de los colectivos ciudadanos más vulnerables en aplicación del deber de solidaridad (carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad).”

- Por todo ello, solicito al Pleno que me informe sobre este tema y ruego a los grupos municipales que no sigan adelante con esta moción, sino que, bien al contrario, se esfuerzen por llevar a cabo medidas de accesibilidad y de protección de la salud de todos los ciudadanos, incluyendo la no instalación de wifi en espacios públicos o dependencias municipales.

Por otro lado, en el marco del Proyecto Piloto firmado con el Ayuntamiento con Telefónica: "Ciudades Tecnológicas 5G" se han introducido nuevas frecuencias en las antenas de la ciudad. En concreto, una frecuencia de 2620-2640 MHz que es casi idéntica a la del wifi. Significa eso que toda la población se vería sometida a esa frecuencia día y noche sin posibilidad de escapar de ella. Adjuntamos un artículo científico traducido con las últimas investigaciones sobre los efectos del wifi para la salud. Cuanto más alta es la frecuencia, mayor cantidad de energía porta y por lo tanto, es potencialmente más dañina.

- ¿Es consciente nuestro Ayuntamiento de los riesgos a los que nos está exponiendo al someter a toda la población de la ciudad a esta nueva frecuencia casi igual a la del wifi y a otras todavía más altas con las que ya se han hecho pruebas y que se van a volver a emitir próximamente desde las antenas de telefonía de nuestra ciudad?

- Telefónica sólo está controlando los aspectos técnicos del despliegue pero ni ella ni el Ayuntamiento, que se ha presentado voluntariamente a esta experiencia, supervisan sus efectos sobre la salud. A nivel estatal no se ha creado el Comité Interministerial sobre Radiofrecuencias y Salud que preveía la Ley de telecomunicaciones de 2014. Eso significa que no se está haciendo un seguimiento sobre los efectos para la salud de este despliegue desde ninguna instancia: ¿Va a permitir nuestro Ayuntamiento que continúe esta experiencia piloto sin que ninguna instancia realice un trabajo de control y seguimiento sobre sus efectos para la salud de los segovianos?